

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE En la ciudad de Quito ,
5 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LUIS Capital de la República
6 ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA." del Ecuador, a trece de
7 EL CAPITAL ES DE: S/. 1'000.000,00 Junio de mil novecientos
8 EL AUMENTO DE CAPITAL ES POR: noventa y cuatro; ante -
9 S/. 1'000.000,00 EL CAPITAL mí el Notario Sexto Doc-
10 ACTUAL ES DE: S/. 2'000.000,00 tor Héctor Vallejo Espi-
11 DI: noza, comparece el señor
12 Luis Omar Andrade Cárde-
13 nas, en su calidad de Ge-
14 rente de la Compañía "LUIS
15 ANDRADE DE LA CUEVA C.
16 LTDA.", según consta del
17 nombramiento que se agre-
18 ga como habilitante; el -
19 compareciente es domici-
20 liado en esta ciudad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
22 hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien conozco, de
23 que doy fé; y dice: Que eleva a escritura pública el conteni-
24 do de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que se
transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inser-
tar una más de la que conste el Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA."

al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARE-

CIENTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura,
el señor Luis Omar Andrade Cárdenas, en su calidad de Gerente

de la Compañía, como consta del nombramiento debidamente inscri-
to, que se agrega como documento habilitante.- El comparecien-

te es domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad e-
cuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil y ca-

paz para contratar y obligarse; debidamente autorizado por la

Junta General de Socios realizada el dieciocho de mayo de mil
novecientos noventa y cuatro, que también se agrega a la pre-

sente como documento habilitante.- S E G U N D A.- ANTECEDEN-

TES:- a).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de
abril de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario del

Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente ins-
crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha -

veintitres de junio de mil novecientos ochenta y dos, se cons-
tituye la compañía de responsabilidad limitada denominada "LUIS

ANDRADE DE LA CUEVA C.LTDA." con un capital social de quinien-

tos mil sucres, dividido en quinientas participaciones de un
mil sucres de valor cada una; habiéndose conformado la com-

pañía por los señores: Luis Andrade de la Cueva, quien aportó
la suma de cuatrocientos ochenta mil sucres en especies; Os-

car Coello, aportó en dinero efectivo la suma de diez mil sucres;

y la señora María del Carmen Cárdenas de Armas, la suma de diez

mil sucres en dinero efectivo.- b).- Mediante escritura públi-

ca celebrada el siete de julio de mil novecientos ochenta y

siete, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Rubén Darío

Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercan-

1 til del Cantón Quito, con fecha diecisiete de noviembre del
2 mismo año, la Compañía "Luis Andrade de la Cueva C. Ltda.",
3 aumenta su capital social en la suma de quinientos mil sucres,
4 con lo que su capital social asciende a la suma de Un millón
5 de sucres; y a la vez en esta misma escritura reforma sus Es-
6 tatutos; habiendo quedado el capital conformado de la siguien-
7 te manera: Señor Luis Andrade de la Cueva con novecientas se-
8 senta participaciones de un mil sucres de valor cada una; Se-
9 ñora María del Carmen Cárdenas de Armas con veinte participa-
10 ciones de un mil sucres de valor cada una; y, Señor Oscar --
11 Coello con veinte participaciones de un mil sucres de valor
12 cada una.- c).- Mediante escritura pública celebrada el quin-
13 ce de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Nota-
14 rio del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, legal-
15 mente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con
16 fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; la
17 Compañía "Luis Andrade de la Cueva C. Ltda.", reunida en Jur-
18 ta General de Socios Extraordinaria, el día cinco de marzo
19 de mil novecientos noventa y tres, resuelve la admisión del
20 nuevo socio señor Luis Omar Andrade Cárdenas, para lo cual
21 por unanimidad faculta al señor Luis Andrade de la Cueva, pa-
22 ra que ceda veinte participaciones del valor de un mil sucres
23 cada una en favor del nuevo socio señor Luis Omar Andrade --
24 Cárdenas; en consecuencia con esta cesión de participaciones
25 el capital social de la Compañía, queda conformado de la si-
26 guiente manera: Señor Luis Andrade de la Cueva, novecientas
27 cuarenta participaciones sociales; Señora María del Carmen
28 Cárdenas de Armas, veinte participaciones sociales; Señor Os-

123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

car Corllo, veinte participaciones sociales; y, Señor Luis Omar Andrade Cárdenas, veinte participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una que dá el capital social de Un millón de sucres.- d).- La Compañía "Luis Andrade de la Cueva C.Ltda.", reunida en Junta General Extraordinaria de Socios, el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resuelve aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de Un millón de sucres; aumento que se lo hace con las utilidades repartibles del ejercicio económico correspondiente al año de mil novecientos noventa y tres; quedando el capital social de la Compañía, en la suma de Dos millones de sucres; en virtud de este aumento de capital, se procede a reformar el Artículo Cinco de los Estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- El Capital Social de la Compañía es de Dos millones de sucres, (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres de valor cada una; en consecuencia, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera: Señor Luis Andrade de la Cueva con mil ochocientas ochenta participaciones; Señor Oscar Coello con cuarenta participaciones; Señora María del Carmen Cárdenas de Armas con cuarenta participaciones; y, Señor Luis Omar Andrade Cárdenas con cuarenta participaciones, de un mil sucres de valor cada una, todo de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía y al Cuadro demostrativo del capital y de su aumento que se agrega a la presente como documento habilitante.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la completa validez y eficacia del pre-

1 sente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma - 05
2 que está firmada por el señor Doctor Raúl Gaybor Secaira, con
3 Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, núme-
4 ro dos mil novecientos siete.- Para el otorgamiento de ésta
5 escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y,
6 leída que le fué íntegramente al compareciente, por mí el No-
7 tario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus par-
8 tes; y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
9 fé.-

10
11
12 f) Sr. Luis Omar Andrade Cárdenas

13 C. de I. Nº 170527421-3

14 C. de V. Nº 007-267

15
16
17
18 El Notario, (firmado) Doctor Héctor Vallejo Espinoza. - A -
19 continuación los documentos que se agregan como habilitantes:

LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA.
SUPERESTACION DE SERVICIO
COMBUSTIBLES - LUBRICANTES Y ANEXOS
Maldonado N° 10145 - Teléfono: 264-800
Casilla Postal 19032M

Quito, 2 de marzo de 1.993

Señor
Luis Omar Andrade
C I U D A D .

De mi consideración:

Me es grato participarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía " LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA LTDA " realizó el libro de marcas del año en curso, le asignó el período de la sociedad por el período de dos años.

Le deseo el mejor de los éxitos en la labor a desempeñar.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los distinguidos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Maria del Carmen Córdova de L.
Carm. María del C. Córdova de L.
Su Señoría.

Amigo el cargo de GERENTE de la Compañía "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA LTDA."

Luis Omar Andrade
Sr. Luis Omar Andrade

Para los fines pertinentes le comunico que la Compañía se constituyó mediante escritura otorgada por el Notario doctor Jorge Ricardo Cevallos el 20 de abril de 1.982, está inscrita en el Registro Mercantil el 23 de junio del citado año. El Gerente es el Representante legal de la Compañía.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1677 del Registro de Nombramientos. Tomo: 124
Quito, a 2 de marzo de 1993

REGISTRO MERCANTIL

DR. CUSTAVO GARCIA BANDERIAN

Es fiel fo-

LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA.

SUPERESTACION DE SERVICIO

COMBUSTIBLES - LUBRICANTES Y ANEXOS

Maldonado N° 10145 - Teléfono: 264-800

Casilla Postal 19032 M

08

Yo, OMAR ANDRADE CARDENAS en mi calidad de
GERENTE de la Empresa LUIS ANDRADE DE LA
CUEVA CIA. LTDA. Declaro bajo juramento
que la Conformación de aumento de capital
esta correcta y legalmente realizada.

.....

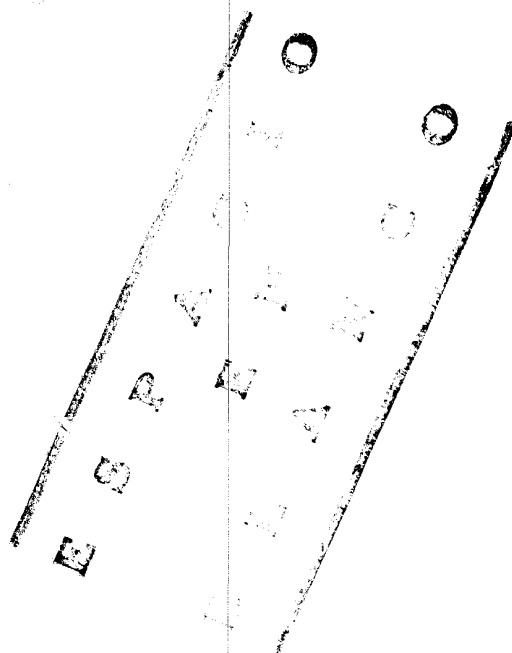
OMAR ANDRADE CARDENAS

CI. No. 170527421-3

NOTARIO
CUNO ECUADOR

tocopia del documento que antecede, el mismo que en copia certificada me fué puesto a la vista y acto seguido la devolví el interesado, la confiero para agregarla a mi Registro de Escrituras Públicas como documento habilitante, en Quito, a trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario, (firmado) Doctor Héctor Vallejo Espinoza.- (Sigue el sello de la Notaría).-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C.LTDA."

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Maldonado número 10145, se reúnen el 100% de las participaciones sociales de la Compañía, integradas de la siguiente manera:

Señor Luis Andrade de la Cueva 940 participaciones de un mil sucres de valor cada una; Señor Oscar Coello 20 participaciones de un mil sucres de valor cada una; Señora María del Carmen Cárdenas de Armas 20 participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, Señor Luis Omar Andrade Cárdenas 20 participaciones de un mil sucres de valor cada una.-

Preside la sesión el señor Luis Andrade de la Cueva, en su calidad de Presidente, y actúa de Secretario el señor Luis Omar Andrade Cárdenas.-

El Presidente solicita que se dé lectura al único punto del orden del Día, luego de haber verificado la presencia del capital social de la Compañía en su totalidad.-

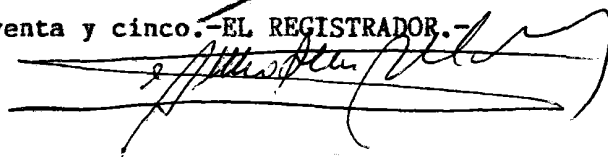
Unico punto del orden del día:- Aumento del capital social de la Compañía, en un millón de sucres.- Aumento que se efectuará de las utilidades repartibles del ejercicio económico correspondiente al año de mil novecientos noventa y tres.- Como consecuencia, de este aumento de capital, se reformará el Artículo Cinco de los Estatutos.-

Fide la palabra el señor Oscar Coello, y solicita que el aumento de capital y la reforma al Estatuto tal como se ha planteado se apruebe por unanimidad.- Y así resuelve la Junta.-

El señor Presidente, manifiesta que el Artículo Cinco de los Estatutos dirá: ARTICULO CINCO.- El Capital Social de la Compañía es de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres de valor cada una.-

La Junta General por unanimidad faculta al señor Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital de la Compañía y gestione su inscripción en el Registro Mercantil así como su aprobación en la Super-intendencia de Compañías.-

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil quinientos noventa y cuatro de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 12 de mayo de 1995 bajo el número 2030 del Registro Mercantil, tomo 126. -Se tomó nota al margen de la inscripción número 638 del Registro Mercantil de veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1561 tomo 113. -Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA.". -Otorgada el 13 de junio de 1994, ante el Notario Sexto del cantón Quito Dr. Héctor Vallejo Espinoza. -Se fijó un extracto signado con el número 1342. -Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. -Se anotó en el Repertorio bajo el número 26842. -Quito, a diez y siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. -EL REGISTRADOR. -



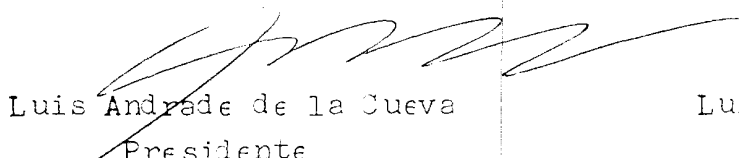
FDP.-

El señor Presidente, en virtud de haberse aprobado el único punto del orden del día, dispone un receso de quince minutos para que el señor Secretario elabore la presente Acta.-

Una vez reinstalada la sesión y conocido el contenido del Acta, se la aprueba por unanimidad de los socios, sin ninguna observación.-

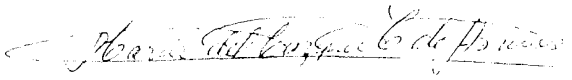
El señor Presidente levanta la sesión, siendo las veinte y dos horas.-

Para constancia y fé de todo lo actuado, firman el Acta los socios.-


Luis Andrade de la Cueva
Presidente


Luis Omar Andrade Cárdenas
Gerente


Oscar Joel

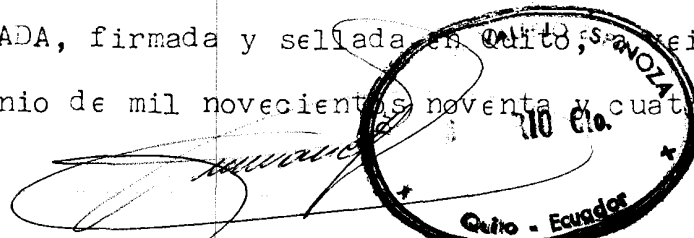

María del Carmen Cárdenas de Armas

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑIA "LUIS ANDRADE DE LA CUEVA C. LTDA."

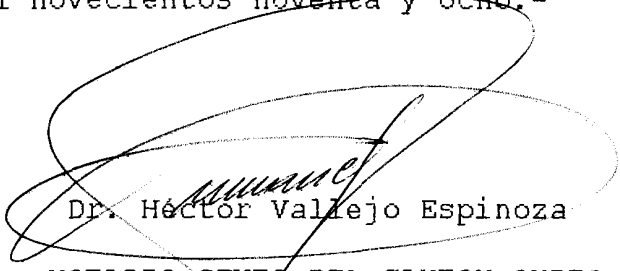
=====

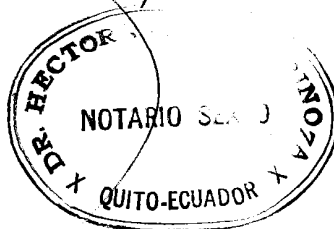
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICI- PACIONES	AUMENTO CAPITAL	TOTAL PAR- TICIPACIONES
LUIS ANDRADE DE LA CUEVA	940.000	940	940.000,00	1.880
OSCAR JOELLO	20.000	20	20.000,00	40
MARIA DEL CARMEN CARDENAS DE ARMAS	20.000	20	20.000,00	40
LUIS OMAR ANDRADE CARDE- NAS	20.000	20	20.000,00	40
S U M A N:	1'000.000	1.000	1'000.000,00	2.000

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en QUITO, veinte
y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 95.1.1.1.001594, de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tome nota al margen de la matriz otorgada ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA.LTDA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



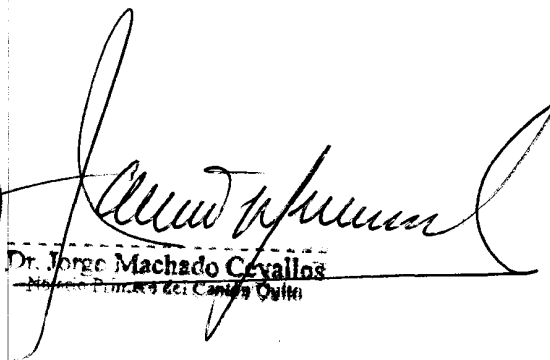


NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.1504, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 12 de Mayo de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LUIS ANDRADE DE LA CUEVA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 22 de abril de 1.982. Quito, a 25 de Septiembre de 1.998.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de la Intendencia de Compañías de Quito